



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**CGE**  
CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO

**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Oficio OIC/SS-SESVER/FIS/0952/2026

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de marzo de 2026

Clasificación: 2S.1 Internas

Asunto: Se remite Informe de la Auditoría 1.22.0/2/2026

**Lic. Guillermo Bello Ramos**

Subdirector Administrativo de la Comisión  
de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

Con fundamento en los artículos 33 y 34 fracción XXIII, 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 293, 294, 297, 298 y 302 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 y 34 fracción XI, 36 fracción X y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz, y con motivo de la Auditoría No. 1.22.0/2/2026 denominada "Auditoría Financiera a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz", practicada por este Órgano Interno de Control, mediante Orden de Auditoría No. OIC/SS-SESVER/FIS/0138/2026 de fecha 14 de enero de 2026, al respecto, me permito remitir a usted, la siguiente información:

❖ Informe de Resultados de la Auditoría

No omito mencionar que la información proporcionada es de carácter confidencial y/o reservado, en términos de lo que establecen los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción XXI, 4 último párrafo, 94, 97 y demás aplicables de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 10 al 19, 59 y 64 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se garantiza la integridad de la misma."

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. ESMERALDA SOLANO LANDA**

Encargada del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.



**CODAMEVER**  
Comisión de Arbitraje  
Médico del Estado  
de Veracruz

20 MAR. 2026

Comisión de Arbitraje Médico  
del Estado de Veracruz

Elaboró: L.C. Claudia de los Santos Benavides  
Supervisora

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz  
Jefe del Departamento de Fiscalización  
Gubernamental

C.c.p. Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales.- Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento.  
Mtro. Víctor Antonio Barrera Meza.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la C.G.E.- Mismo fin.  
L.C. Giovanni Alonso Ávila.- Subdirector de Seguimiento a Auditorías de la CGE. Mismo fin.  
Lic. Gustavo Barradas González.- Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Financieros de la CODAMEVER.- Mismo fin.  
Mtra. Teresa Benítez Escalante.- Jefa de Recursos Materiales y Tec. De la Información de la CODAMEVER.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**

**CGE**  
CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

# **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

---

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 1.22.0/2/2026 DENOMINADA “AUDITORÍA FINANCIERA A LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EJERCICIO 2025”**



## Informe de Resultados de la Auditoría 1.22.0/2/2026 denominada “Auditoría No.1.22.0/2/2026 Auditoría Financiera a la Comisión de Arbitraje Médico, ejercicio 2025”

|                                                                |                                                                                                                            |                                         |                                                     |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Auditor Interno Gubernamental:</b>                          | Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.                                      | <b>Dependencia o Entidad Auditada:</b>  | Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz |
| <b>Área, rubro, programa, recurso, acción u obra Auditoría</b> | Subdirección de Administración                                                                                             |                                         |                                                     |
| <b>Nº de Auditoría:</b>                                        | 1.22.0/2/2026                                                                                                              | <b>Ejercicio o periodo Auditado:</b>    | 01 de enero al 31 de diciembre de 2025              |
| <b>Descripción de la Auditoría:</b>                            | Auditoría No. 1.22.0/2/2026 Auditoría Financiera a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, ejercicio 2025. | <b>Fecha de cierre de la Auditoría:</b> | 12 de marzo de 2026                                 |

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa General de Trabajo 2026, se realizó la **Auditoría No. 1.22.0/2/2026 Auditoría Financiera a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, ejercicio 2025**, ordenada mediante oficio número OIC/SS-SESVR/FIS/0138/2026 de fecha 14 de enero de 2026, suscrita por el Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, entonces Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y notificada al C. Lic. Guillermo Bello Ramos, Subdirector Administrativo de la comisión de Arbitraje Médico.

Para la ejecución de la auditoría se designó al equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la misma, integrado por los CC. L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz, Jefe del Departamento de Fiscalización Gubernamental; L.C. Claudia Lizbeth de los Santos Benavides, Supervisora, L.C. Rolando Guzmán Hernández, Arq. Mateo Boquiño Juárez, L.A.E. Alejandra de los Ángeles Mejía Silva y L.C.P. Nino Navarro Campos, auditores.

### II. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución se llevó a cabo del 19 de enero al 12 de marzo de 2026.

Inicialmente la auditoría fue programada para finalizarse el día 18 de febrero de 2026; sin embargo, con los diversos Nos. OIC/SS-SESVR/FIS/0946/2026 y OIC/SS-SESVR/FIS/634/2026, se solicitó a la Dirección General de Fiscalización Gubernamental ampliación al periodo de ejecución, derivado del proceso de los procedimientos en término, siendo autorizados por la Dirección General en comento, a través de los oficios Nos. CGE/DGFG/SSA/0508/02/2026 y



CGE/DGFG/SSA/0655/02/2026, siendo informado al Organismo auditado mediante los diversos Nos. OIC/SS-SESVER/FIS/0538/2026 y OIC/SS-SESVER/FIS/0685/2026.

### III. OBJETIVO

Vigilar el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto de egresos autorizado, así como verificar que el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, se lleven a cabo en términos de economía, eficiencia y eficacia con estricto apego al marco legal vigente; proponer recomendaciones tendientes a corregir deficiencias y desviaciones en el desarrollo de las operaciones de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y confirmar que se dé el seguimiento adecuado de las medidas preventivas y correctivas, propuestas por el Órgano Interno de Control en la Auditoría practicada.

### IV. ALCANCE

#### IV.1 PERIODO AUDITADO

El período revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### IV.2 y 3 CONCEPTOS E IMPORTES AUDITABLES Y AUDITADOS

| <i>Partida</i> | <i>Concepto</i>             | <i>Ejercido</i> | <i>Muestra Revisada</i> | <i>%</i> |
|----------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------|----------|
| 1000           | SERVICIOS PERSONALES        |                 |                         |          |
| 1130           | Sueldos y Salarios          | 6,445,007.21    | 5,355,707.37            | 83.00%   |
| 1320-2         | Gratificación Anual         | 1,224,548.88    | 1,164,676.47            | 95.11%   |
| 1320-3         | Prima vacacional            | 186,730.40      | 185,628.40              | 99.40%   |
| 1340           | Compensación administrativa | 155,969.22      | 155,969.22              | 100.00%  |
| 1410           | IMSS                        | 531,910.37      | 504,585.10              | 94.86%   |
| 1420           | INFONAVIT                   | 420,623.54      | 366,196.06              | 87.06%   |



| <i>Partida</i>                                        | <i>Concepto</i>                                                                         | <i>Ejercido</i>        | <i>Muestra Revisada</i> | <i>%</i>       |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|
| 1430                                                  | Sistema de ahorro para el retiro                                                        | 707,410.14             | 0.00                    | 0.00%          |
| 1530                                                  | Liquidaciones por indemnizaciones                                                       | 128,284.02             | 0.00                    | 0.00%          |
| 1540                                                  | Pago del día de las madres                                                              | 17,600.00              | 13,200.00               | 75.00%         |
| 1710-6                                                | Estímulo a servidores públicos                                                          | 502,297.90             | 502,297.90              | 100.00%        |
| 1710-10                                               | Estímulo al destacado desempeño                                                         | 1,178,388.98           | 899,916.76              | 76.36%         |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"</b>     |                                                                                         | <b>\$11,498,770.66</b> | <b>\$9,148,177.28</b>   | <b>80%</b>     |
| <b>2000</b>                                           | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                         |                        |                         |                |
| 21100                                                 | Materiales, Útiles y Equipos Menores de oficina                                         | 133,469.08             | 133,469.08              | 100.00%        |
| 21200                                                 | Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción                                         | 21,127.13              | 21,127.13               | 100.00%        |
| 21400                                                 | Materiales Estadísticos y Geográfico                                                    | 23,851.33              | 23,851.33               | 100.00%        |
| 21600                                                 | Material de Limpieza                                                                    | 40,030.67              | 40,030.67               | 100.00%        |
| 22100                                                 | Productos Alimenticios para Personas                                                    | 14,443.85              | 14,443.85               | 100.00%        |
| 22300                                                 | Utensilios para el Servicio de Alimentación                                             | 3,999.00               | 3,999.00                | 100.00%        |
| 26100                                                 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                                    | 67,035.84              | 67,035.44               | 99.99%         |
| 27100                                                 | Vestuarios y Uniformes                                                                  | 15,988.00              | 15,988.00               | 100.00%        |
| 29400                                                 | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de<br>Cómputo y Tecnología de la Información | 25,559.03              | 25,559.03               | 100.00%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"</b> |                                                                                         | <b>\$345,503.93</b>    | <b>\$345,503.53</b>     | <b>100.00%</b> |



| <b>Partida</b> | <b>Concepto</b>                                          | <b>Ejercido</b> | <b>Muestra Revisada</b> | <b>%</b> |
|----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|----------|
| <b>3000</b>    | <b>"SERVICIOS GENERALES"</b>                             |                 |                         |          |
| 31100          | Energía Eléctrica                                        | 115,026.00      | 115,026.00              | 100.00%  |
| 31400          | Telefonía Tradicional                                    | 19,602.00       | 19,602.00               | 100.00%  |
| 31700          | Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales | 6,300.00        | 5,800.00                | 92.06%   |
| 31800          | Servicio Postales y Telegráficos                         | 7,490.00        | 7,489.99                | 99.99%   |
| 318003         | Servicio de Mensajería                                   | 1,290.23        | 977.23                  | 75.73%   |
| 32200          | Arrendamiento de Edificios                               | 561,195.48      | 510,483.82              | 90.96%   |
| 33100          | Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria            | 167,400.00      | 167,400.00              | 100.00%  |
| 33400          | Capacitación                                             | 5,000.00        | 5,000.00                | 100.00%  |
| 33900          | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos          | 21,729.97       | 21,729.97               | 100.00%  |
| 34100          | Servicios Financieros y Bancarios                        | 16,797.96       | 15,898.96               | 94.65%   |
| 34400          | Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas          | 11,419.04       | 11,419.04               | 100.00%  |
| 34500          | Seguros de Bienes Patrimoniales                          | 16,790.72       | 16,790.72               | 100.00%  |
| 35100          | Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles          | 153,194.85      | 153,194.85              | 100.00%  |
| 35200          | Conservación y Mantenimiento de Equipo                   | 10,985.20       | 10,985.20               | 100.00%  |
| 35300          | Instalación, Reparación y Bienes Informático             | 1,217.00        | 1,217.00                | 100.00%  |
| 35500          | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte       | 14,000.00       | 14,000.00               | 100.00%  |
| 35500-2        | Conservación y Mantenimiento de Vehículos                | 35,966.51       | 35,966.51               | 100.00%  |



| Partida                                                       | Concepto                                       | Ejercido       | Muestra Revisada | %       |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|------------------|---------|
| 36100                                                         | Difusión por Radio, Televisión y otros medios  | 4,306.00       | 3,364.00         | 78.12%  |
| 37100                                                         | Pasajes Aéreos                                 | 17,241.00      | 17,241.00        | 100.00% |
| 37200                                                         | Pasajes Terrestres                             | 27,570.00      | 27,570.00        | 100.00% |
| 37500                                                         | Viáticos en el País                            | 45,091.00      | 44,339.99        | 98.33%  |
| 37900                                                         | Otros Servicios de Traslado y Hospedaje        | 12,176.00      | 9,898.00         | 81.29%  |
| 39200                                                         | Impuestos y Derechos                           | \$2,671.00     | \$2,671.00       | 100.00% |
| 39800                                                         | Impuestos sobre Nóminas y otros que se Deriven | 334,080.00     | 334,080.00       | 100.00% |
| TOTAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"                     |                                                | \$1,608,539.96 | 1,552,145.54     | 96.00%  |
| 5000                                                          | "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"      |                |                  |         |
| 51500                                                         | Bienes informáticos                            | 162,425.00     | 162,425.00       | 100.00% |
| TOTAL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" |                                                | \$162,425.00   | \$162,425.00     | 100.00% |
| IMPORTES TOTALES                                              |                                                | 13,615,239.55  | 11,208,251.35    | 82%     |

#### IV.4 PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

Cabe señalar que, durante la ejecución del proceso de revisión se aplicaron las siguientes técnicas:

- Estudio General:** de los antecedentes, así como de la normatividad aplicable a manejo y uso del fondo revolvente de las revisiones realizadas a la Dirección Administrativa, así como de la demás normatividad aplicable.
- Análisis:** clasificación y agrupación de la información proporcionada por la Dirección Administrativa, a fin de determinar si cumplía con la correcta aplicación de los recursos.



- c) **Inspección Física de documentos:** Examen físico de la documentación, con el objeto de cerciorarse de su existencia o autenticidad.
- d) **Investigación:** Obtención de información, datos para determinar un juicio de la información proporcionada.
- e) **Observación:** Verificación Física de los materiales y suministros que se encuentran a resguardo de las áreas de las unidades aplicativas.
- f) **Cálculo:** Verificación matemática de las partidas seleccionadas para su revisión.

El trabajo se desarrolló de conformidad con las **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.

## V. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez concluida la auditoría efectuada mediante diversas técnicas y procedimientos de auditoría; así como del análisis, cotejo y validación a la información proporcionada por las áreas responsables; y como resultado de la aplicación de las **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**, se le informa que durante el desarrollo de la Auditoría se informó a CODAMEVER sobre 04 hallazgos determinados, los cuales se detallan a continuación:

### ❖ “Documentación pendiente de presentar por el Ente”

Del análisis de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, se determinó que, el Organismo no proporcionó las pólizas contables Nos. 12027, 12044 y 12049 del mes de diciembre de 2025 por un importe total de \$ 2,254,390.69; así como que la CODAMEVER no presentó Dictamen (es) de Suficiencia Presupuestal que amparen la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de recursos por un importe de \$2,254,390.69 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro trescientos noventa pesos 69/100 M.N.). Por lo que, el ente auditado presentó las pólizas números 12027, 12044 y 12049 por un importe total de \$2,254,390.69 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 69/100 M.N.), por lo que se aclara el presente hallazgo.



❖ **“Aclaración pendiente de Depósito Bancario”**

Del análisis de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, se determinó que, el Organismo informo a SESVER la ministración recibida de la SEFIPLAN por un importe de \$281,557.09 correspondiente a los recursos para la segunda quincena del mes de diciembre en la cuenta bancaria con terminación 860, mismos que no se encuentran registrados en la contabilidad de la CODAMEVER. A lo que, el Organismo presentó la póliza número PM12049 de fecha 18 de diciembre de 2025, por un importe total de \$510,557.09, que incluye el monto observado; con lo que se fue aclarado el hallazgo.

❖ **“Cheques en tránsito del mes de diciembre de 2025”**

El Organismo presentó la conciliación bancaria de la cuenta 4053700860 aperturada para la administración del “Recurso Estatal” correspondiente al mes de enero de 2026, en la cual se identificó el cheque No. 5314 emitido el día 31 de diciembre de 2025, encontrándose en calidad de tránsito, es decir que no había sido cobrado hasta el 31 de enero de 2026; sin embargo, el día 10 de marzo de 2026, la CODAMEVER presentó la póliza de fecha 09 de marzo de 2026, en la que se registró la cancelación del cheque en comento, anexando copia del documentos con la leyenda “Cancelado”, dándose por aclarado el hallazgo.

❖ **“Conciliación pendiente del registro en Almacén con relación al soporte documental de las compras de diciembre de 2025.”**

Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2025, se advierte que la Comisión en el mes de diciembre adquirió bienes por \$249,452.69; total que no es coincidente con los CFDI's presentados por el Ente Auditado, a lo que la CODAMEVER presentó el movimiento de reclasificación en la póliza SC-44014 de fecha 30 de diciembre de 2025 por un monto de \$18,212.37 que se realizó entre cuentas contables afectando el saldo del almacén, por lo que dicha cantidad, corresponde a la diferencia que existe según los registros que corresponden a compras efectivas por \$231,240.32, importe que es coincidente con las compras realizadas por el Ente, dándose por aclarada la situación.

## **VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

Derivado del análisis efectuado a la documentación proporcionada y a las técnicas y procedimientos aplicados durante la ejecución de la Auditoría No. 1.22.0/2/2026 Financiera a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, ejercicio 2025, y del resultado del trabajo desarrollado, se concluye que la CODAMEVER durante el ejercicio 2025 realizó sus actividades en cumplimiento a las leyes, lineamientos y manuales aplicables al Organismo.



No obstante, se recomienda que la Subdirección Administrativa lleve a cabo las acciones necesarias para implementar estrategias y controles internos para asegurar que se siga dando cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, para que la información sea eficiente, eficaz, verídica, oportuna y actualizada para la toma de decisiones y con ello evitar posibles inconsistencias en auditorías por cualquier Ente Fiscalizador Externo.

Cabe destacar que, por cuanto hace a los resultados de la revisión practicada, se informa que los alcances se obtuvieron de la información proporcionada por la Subdirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; por lo que, esta Unidad de Control no libera a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos, de cualquier tipo de posible responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión; así también, dicha información auditada, es susceptible de ser requerida por otros entes de fiscalización en futuras revisiones.

#### VII. CÉDULAS DE OBSERVACIONES GENERALES; Y DE RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO

No aplica

ATENTAMENTE

  
LIC. ESMERALDA SOLANO LANDA  
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ